

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.- SANTIAGO, 2 DE ENERO DE 2018.**

Vistos los informes presentados por los Servicios Técnicos del Consorcio sobre la propuesta de adjudicación y aprobación de gasto en relación con la contratación del servicio consistente en el servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Casa del Cabildo. Para promover la concurrencia del sector se publicó, con fecha 30 de noviembre de 2017, anuncio en el perfil de contratante del Consorcio de Santiago. Las ofertas presentadas y el orden de clasificación son las siguientes:

EMPRESA		Tarea 1. Mantenimiento preventivo	Tarea 2a. Utilería. Mano de obra	Tarea 2b. Utilería. Mano de obra 24 horas	Tarea 3a. Mantenim. correctivo:	Tarea 3b. Mantenim. correctivo: mano de obra	Tarea 3c. Mantenim. correctivo:	Tarea 3d. Mantenim. correctivo: mano de obra 24 h	Tarea 3e. Baja en % sobre PVP	TOTAL Puntuación
ELECNR INFRAES-STRUCTURAS, S.A.	Oferta	1.584,43	27,13	40,68	36,14	41,89	48,21	44,01	15,50%	78,701
	Puntos	16,007	10,00	10,00	7,685	5,577	10,00	10,00	9,431	
AGEITOS REGO SERVICIOS DE MANTEN., S.L.	Oferta	1.510,08	29,04	41,14	36,30	42,35	60,05	66,55	12,00%	72,288
	Puntos	21,344	8,702	9,453	7,616	5,418	6,757	3,643	9,625	
ATI SISTEMAS, S.L.	Oferta	1.680,00	35,00	45,00	45,00	45,00	70,00	70,00	5,00%	10,00
	Puntos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	
**INERPROMA MEDIOAMBIENTE, S.L.	Oferta	1.344,31	1.158,00	1.401,18	30,00	35,00	52,00	58,00	12,00%	----

\*\*La propuesta económica de la empresa INERPROMA MEDIOAMBIENTE, S.L. para la Tarea 2a. Precio/hora mano de obra utilería cuyo precio máximo establecido es de 35 €/hora oferta el precio de 1.158,00 €/hora; y para la Tarea 2b. Precio/hora mano de obra utilería 24 horas cuyo precio máximo establecido es de 45 €/hora oferta el precio de 1.401,18 €/hora, por lo que se considera la oferta no válida y, por lo tanto, se desestima.

El contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía, puede calificarse de menor, al amparo de lo establecido con carácter general en el art. 138, en relación con el art. 111 TRLCSP, teniendo la consideración de contrato menor de servicios, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio de la ciudad de Santiago y de las Bases de Ejecución del presupuesto del Consorcio para el año 2017,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Casa del Cabildo a Elecnor Infraestructuras, S.A.. con N.I.F.:A48027056 y domicilio social en POCOMACO – Primera Avenida, nº 59 – 15190 A Coruña por un importe total de cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y dos céntimos (5.847,72€), 21% de IVE incluido, en las condiciones que figuran a continuación:

Tarea 1. Mantenimiento preventivo	Tarea 2a. Utilería. Mano de obra	Tarea 2b. Utilería. Mano de obra 24 horas	Tarea 3a. Mantenimiento. correctivo: desplazamiento	Tarea 3b. Mantenimiento. correctivo: mano de obra	Tarea 3c. Mantenimiento correctivo: desplazamiento 24 h	Tarea 3d. Mantenim. correctivo: mano de obra 24 h	Tarea 3e. Baja en % sobre PVP
1.584,43	27,13	40,68	36,14	41,89	48,21	44,01	15,50%

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y dos céntimos (5.847,72€) con cargo a la partida 333.213.00 “reparación y mantenimiento de instalaciones” del presupuesto del Consorcio para el año 2018.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

LA GERENTE DEL CONSORCIO

FDO.: BELÉN HERNÁNDEZ LAFUENTE